

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1193.

SABADO 3 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTES.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana con fecha 24 del mes próximo anterior desde Miranda de Ebro dice que el mariscal de campo D. Miguel Arechavala, comandante general de Vizcaya, manifiesta el 17 desde Bilbao, que el día anterior verificó en la madrugada una salida de la plaza con el objeto de sorprender una partida de 15 facciosos, que con un oficial se hallaban en los caseríos de Larraguitu en direccion de las Neveras; siendo el resultado caer en nuestro poder todos los rebeldes, incluso el referido oficial, habiendo contribuido á dicha operacion el coronel D. Antonio Arana y el ayudante de órdenes capitán D. Toribio Ausotegui, conocedores ambos del terreno.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha de hoy participa que el comandante de la línea de la carretera de la Mancha en oficio del 27 del próximo pasado da parte de que la faccion Basilio salió de las Navas de San Juan el 23 á pernoctar á Santa Elena: que el 24 siguió al Viso, haciéndose fuertes en el palacio de dicha villa nuestros destacamentos de las ventas de Cárdenas y Almuradiel: que el 25 á las diez de la mañana continuaron los rebeldes en direccion á la Calzada de Calatrava, añadiendo el referido comandante que supone se dirijan los enemigos hácia Puertollano y Almodovar.

El general segundo cabo de Aragon D. Juan Bautista Esteller, en 27 del próximo mes anterior, manifiesta desde Zaragoza que acababa de recibir parte del comandante de armas de Fraga, su fecha 25, en el que daba cuenta en el propio día que acababa de pasar por la referida poblacion la tercera division del ejército de Cataluña, la que se dirigia á Mequinenza, habiéndolo verificado al mismo punto la brigada de reserva del ejército del centro en el anterior: añade el general segundo cabo que como concurriesen las fuerzas indicadas sobre Mequinenza por un movimiento combinado, y resultando hallarse la division de Aragon en Caspe, es muy probable que la heroica Gandesa sea libertada del apuro en que se encuentra, y que el enemigo si no se retira con oportunidad, sufra un descalabro y pierda su artillería.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Gobierno político de la provincia de Toledo. = Excmo. Señor: A virtud de los partes que han sido dirigidos á este Sr. comandante general el mariscal de campo D. Jorge de Flinter, acerca del movimiento de la faccion de D. Basilio, y habiendonos puesto de acuerdo para los de las tropas y demas medidas, he dado las órdenes convenientes á los alcaldes de los pueblos de Polan, Puebla de Montalvan, Malpica, Cebolla, Morejon, Villaseca de la Sagra y Añover de Tajo, para que inutilicen las barcas de Portusa, Castejon, Ahin, Cebolla, y otras, que existen sobre el Tajo. He despachado espías en las direcciones que pueda traer, para tener avisos prontos y ciertos, y he establecido una comunicacion rápida sobre la línea que va á ocupar dicho general para que nos noticiemos mutuamente cuantas noticias adquiramos, y pueda yo trasmitirlas á V. E. con toda velocidad. Seguiré dando á V. E. parte de todo lo que ocurra digno de elevarlo á su superior consideracion. Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 1.º de Marzo de 1838. = Excmo. Sr. = Martin de Foronda y Viedma. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Toledo. = Excmo. Señor: En este momento que son las doce de la mañana sale el general Flinter con direccion á Aranjuez. Sigo dando disposiciones con su acuerdo para que nada le falte, y establecer comunicaciones con Extremadura. Tengo el placer de asegurar á V. E. que no descanso ni descansaré un momento para llenar mis obligaciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 1.º de Marzo de 1838. = Excmo. Sr. = Martin de Foronda y Viedma. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Segun parte recibido en la Secretaría del Despacho de la Gobernacion desde Manzanares, con fecha del 26 anterior, la faccion del rebelde Basilio salió de la villa del Viso á las diez

de la mañana del 25, dirigiéndose á la Calzada de Calatrava, habiendo saqueado y quemado las casas que no pudieron defender con sus fuegos los valientes que guarnecian el fuerte de dicha villa; y se asegura que las tropas del general D. Laureano Sanz la persiguen de cerca.

Segun parte recibido tambien en la secretaria de la Gobernacion de la Peninsula desde Manzanares, con fecha del 28 de Febrero á las once de la mañana, la faccion habia en efecto entrado en la Calzada de Calatrava, y permanecido en aquella villa hasta la mañana del 28, en la cual salió con direccion á Argamasilla y Almodovar, aunque hizo correr la voz de que salia para Almagro.

Al entrar en la Calzada tomaron el fuerte, que incendiaron despues, degollando inhumanamente á los que se habian refugiado en él. El destacamento del Viso se habia replegado á Manzanares. La faccion de Orejita se habia reunido el 27 con D. Basilio en el referido pueblo de la Calzada. Nuestras tropas habian pedido raciones en la Carolina.

ANUNCIOS JUDICIALES Y GUBERNATIVOS.

POR providencia del Sr. D. BENITO SERRANO Y ALIAGA, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. JUAN GARCIA DE LA MADRID, se ha suspendido la junta de acreedores al concurso del Sr. DUQUE DE VERAGUAS, que estaba señalada para el domingo 4 del corriente mes. Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 21 de Febrero.

El Comercio Belga del 17 de Febrero dice lo que sigue: «Ayer hemos anunciado que el conde Le-Hon, nuestro embajador en Paris, estaba encargado de una mision comercial en Berlin. Hoy podemos anunciar á nuestros lectores con no menor satisfaccion que desde que ha venido con licencia á Bruselas nuestro embajador en Londres Mr. Wan de Weyer, se ocupa sin descanso en recoger los materiales necesarios para concluir un tratado de comercio y navegacion con la Inglaterra.

«Mr. Wan de Weyer está tambien encargado de negociar una convencion de comercio relativa al transporte cotidiano y directo por el establecimiento de los buques de vapor de Duvres á Ostende y viceversa.»

La Abeja de Nueva Orleans contiene los detalles siguientes acerca del terrible terremoto que ha destruido casi enteramente la ciudad de Acapulco.

«Esta poblacion no es ya mas que un monton de ruinas. Los muros del campo santo estan destruidos; los habitantes llenos de consternacion se ven reducidos á pasar las noches en los campos y en los caminos de los alrededores. Felizmente la obra de destruccion no se ha cumplido mas que gradualmente; y los habitantes han tenido tiempo para librarse de la muerte: ha perecido muy poca gente.»

En la Gaceta de Brema leemos lo que sigue: «Recibimos en este momento cartas de Hamburgo que nos anuncian haber estallado un violento incendio que ha reducido á cenizas el Kalkhof, vasto almacén de mercancías. Las pérdidas se calculan en un millon de florines. Anuncian sin embargo que estaban aseguradas.»

Nos escriben de Viena con fecha 9 de Febrero: «El Gobierno de Hungría acaba de prorogar hasta 1.º de Octubre próximo la gran Dieta de aquel país que debia abrirse de un momento á otro.

«Hé aquí la circular que aquel Gobierno ha dirigido con este motivo.

«Considerando que los rigores del invierno y las inundaciones del Danubio hacen difíciles y casi imposibles las comunicaciones en lo interior de la Hungría durante la estacion actual:

«Considerando que desde el principio de la primavera vienen sucesivamente los trabajos campestres, la siembra, el cultivo de las viñas &c. &c., lo que hace este tiempo muy precioso para los propietarios rurales:

«En vista de que la mayor parte de los diputados de la Hungría son propietarios de bienes territoriales; que sus asuntos padecerán detrimento si se les obligase á sentarse en la Dieta en vez de dejarles aumentar sus intereses;

«El Gobierno dilata la reunion de la gran Dieta húngara hasta el primer día del mes de Octubre próximo. El lugar de

la asamblea de esta Dieta será, como en la última, la ciudad de Presburgo.»

«Las noticias de Hungría son poco favorables; los temblores de tierra, las inundaciones del Danubio, los grandes frios y las muchas nieves, causan daños considerables, á los cuales es necesario agregar la sublevacion de los paisanos, que es uno de los mayores males para la Hungría. En muchos puntos rehusan tambien los paisanos desempeñar sus obligaciones ordinarias; de modo que ha sido necesario recurrir á la fuerza para hacerlos entrar en órden. Muchos de ellos no quieren de ninguna manera someterse á la autoridad legal, y se refugian á los montes y bosques á pesar de los grandes frios, donde será de temer que á la primavera formen partidas de ladrones. Debe creerse que la Dieta, cuando se reuna, aplicará remedio á los males que amenazan á la Hungría.» (Debats.)

La proposicion de Mr. Passy ha excitado un noble entusiasmo no solo en Francia sino tambien en Inglaterra: con este motivo hace el Courier inglés las reflexiones siguientes.

«El noble ejemplo dado al mundo civilizado por la Inglaterra será en breve imitado por todas las naciones que han conservado en sus colonias el principio de esclavitud; pero el saludable influjo del ejemplo dado por Inglaterra se apreciará sobre todo cuando haya espirado el término fijado para el aprendizaje, y cuando el negro goce plenamente y sin restricciones de todos los derechos que le competen como súbdito inglés. Cuando el negro de la Jamaica se presente en el mercado con los mismos derechos que su patrono, los de otras partes no podrán someterse ni al látigo ni á las cadenas. Será prudente á los colonos franceses ofrecer la libertad á sus esclavos antes que sufrir que la arrebaten ellos. Bajo este aspecto nos complacemos en ver que la cuestion se ha presentado á la Cámara en tiempo oportuno. Y aunque no presagiamos un éxito feliz á la proposicion de Mr. Passy, esperamos que de la discusion que sobre este punto se suscite, nacerá al menos algun proyecto practicable. Esta cuestion es una de aquellas en que el Gobierno francés no debe ocuparse, sino con la intencion de resolverla cuanto antes. Es preciso que descubra pronto alguna combinacion, y tal vez se verá obligado á adoptar sobre esta materia alguna resolucion análoga al sistema de Inglaterra. La madre patria ha empeñado, en su interés propio, al cultivador á que confisque la sangre y el trabajo de sus semejantes. Es preciso que esta propiedad le sea arrebatada; pero hacerlo sin indemnizarlo de los capitales que ha empleado, seria un acto de tan notoria injusticia, que no podemos creer se haya intentado. El estado medio de esclavitud mitigada, á que nosotros hemos sometido á nuestros esclavos, como tiempo de suspension en su marcha antes de completar su libertad, es el principal defecto del sistema inglés. Los franceses harán bien en evitarlo. Nosotros no creemos que haya nada que temer de una emancipacion inmediata y sin restricciones.

«La hambre obligará al negro libre á trabajar, lo mismo que obliga en Europa al jornalero igualmente libre. El negro manumitido podrá desde luego no decidirse sino difícilmente á trabajar con la misma actividad que durante el tiempo de su esclavitud; pero poco á poco se fomentarán en él necesidades que en breve estimularán su apatía.»

NOTICIAS NACIONALES.

Toledo 27 de Febrero.

Gobierno político. = Milicianos nacionales de Toledo: Cuando un enemigo orgulloso hizo alarde de sus numerosas fuerzas delante de vuestros muros, no titubésteis un momento en presentarle vuestros pechos como denodados adalides y defensores del trono de nuestra inocente Reina y de la libertad legal. Cuando humillado ese mismo enemigo, y prisioneras sus huestes se os han confiado para su conduccion á la capital de la monarquía, habeis dado otra prueba no menos noble en el buen trato que les habeis dado, llevando por divisa que el honor del vencedor consiste en la generosidad con el vencido. En una y otra ocasion habeis manifestado vuestro valor á la par que vuestra serenidad, y faltaria yo á mis deberes si no os tributase este corto cuanto merecido elogio, asegurándoos al mismo tiempo habeis superado las esperanzas de vuestro gefe político. = Martin de Foronda y Viedma. (B. O. de T.)

Comandancia general de la Mancha y Toledo. = Habitantes de ambas provincias: S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha dignado conferirme el mando de estas provincias. Al encargarme de él nada tengo que añadir al bando publicado con fecha 25 del corriente por mi digno antecesor el general conde de Mirasol. Exijo de todos el mas exacto cumplimiento de sus artículos. Las benéficas intenciones de S. M. y de su ilustrado Gobierno son dirigidas á restablecer la paz en este desgraciado país, y ahorrar el derramamiento de sangre española; y estas intenciones son las que como soldado y patriota animan al corazón de vuestro comandante general. Toledo 26 de Febrero de 1838. = El mariscal de campo, Jorge D'Flinter. (Id.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 2 de Marzo.

La galería pública y tribunas reservadas se hallaban ocupadas por gran número de espectadores.

La sesion se abrió á la una; fue en seguida leida y aprobada el acta de la anterior.

El Senado quedó enterado de una exposicion de la diputacion provincial de Tarragona, felicitándole por su instalacion y rogándole que procurase por todos los medios posibles la terminacion de la guerra civil, para lo que debia exigir de las Potencias extranjeras el cabal cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza.

Juró y tomó asiento el Sr. duque de Frias, Senador por la provincia de Leon. Fue agregado dicho señor á la seccion 4.^a Se aprobaron á continuacion los siguientes dictámenes de la comision de Peticiones.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de S. Fernando ofrece al Senado en 11 de Enero último varias reflexiones sobre el arreglo de las atribuciones y organizacion de los ayuntamientos, intentando persuadir la conveniencia de que se deje á sus individuos exentos de la obligacion que ahora tienen de cobrar las contribuciones; y la justicia de que sea enteramente voluntaria la admision de los cargos municipales.

D. Antonio Balmaseda en exposicion de 17 del corriente, se ocupa en probar que no debe ser secretario de ayuntamiento uno de los regidores, sino una persona que sirva este oficio bajo la conveniente recompensa.

La comision de Peticiones estima que estas ideas podrán ser conducentes cuando llegue la discusion de los proyectos de ley á que se refieren, por lo cual opina que el Senado debe acordar que se tengan presentes en las secciones para el uso oportuno.

Doña María Gayetana Sanchez de Bustamante, vecina de Murcia, pide al Senado tenga á bien acordar que un capital que posee en el fondo vitalicio, y los réditos devengados y que se devenguen en lo sucesivo, se conviertan en títulos del 4 y 5 por 100 negociables y corrientes, y que se la admitan en pago de bienes nacionales. Estando determinado por las leyes y decretos que rigen en la materia, el modo y época de hacer la liquidacion de todos los créditos contra el Estado y su amortizacion en la compra de bienes del mismo; y no conteniendo por otra parte esta solicitud ideas ni noticias legales sobre el importante asunto de la deuda pública, la comision opina que el Senado debe declarar que no ha lugar á deliberar.

Se dió cuenta de que la comision de Actas habia nombrado Presidente al Sr. D. Nicolas Garely, y Secretario al Sr. Don Mariano Egea; y la de Gobierno interior, Secretario al Sr. marques de Falces.

Orden del dia. Continuacion de la discusion del dictámen de la comision encargada de informar sobre la proposicion del Sr. Sanchez relativa á los bienes de las monjas.

El Sr. MEDRANO: Señores: cuando ayer pedí la palabra me proponia únicamente hacer algunas observaciones sobre una cuestion que creia de la mayor importancia; mas despues, habiendo tomado tanta latitud la discusion, y habiéndome tocado la suerte de hablar despues del Sr. Ferrer, he creido que debia hacer algunas observaciones sobre las opiniones que se habian vertido, y sobre las cuales creo que es sumamente importante rectificar las ideas. Dijo S. S. que poniéndose cada uno la mano en su pecho era muy fácil juzgar á los hombres fuera de las circunstancias en que se habian visto. Yo conozco que esta expresion de S. S. es exactísima, y ya habia sido anunciada esta idea por el Sr. duque de Rivas, cuando dijo que las circunstancias eran casi siempre superiores á los hombres. Por desgracia vivimos en una época en que no es menester hacer grandes esfuerzos para convencerse de esta verdad. Pero contrayéndome al principio enunciado por el Sr. Ferrer, creo que seria muy difícil para fijar la exactitud de su expresion, hacer un deslinde de las operaciones en las cuales podria aplicarse y á las cuales no, porque efectivamente se hacen en semejantes circunstancias algunas cosas, porque es imposible dejar de hacerlas, y hay otras en que tiene mas parte la voluntad de los hombres.

Señores, yo conozco los males que pueden seguirse de cualquiera clase de recriminaciones, ¿pero será este un argumento para que no volvamos la vista atrás, para que no corriamos los errores en que se pudo haber incurrido, y no remediamos los males que voluntaria ó involuntariamente se han causado? No, señores, esto seria hasta cierto punto no cumplir con el deber que tenemos que desempeñar. A mi modo de ver es un mal gravísimo el que se ha causado con la funesta venta de los bienes nacionales. El Sr. Ministro de Hacienda, cuya circunspeccion y mesura al hablar de esta cuestion es digna de elogio, manifestó de un modo evidente, y que yo admiro en S. S., pues que se referia á actos en que no ha tenido parte, que no habia habido el desprecio indicado por el Sr. duque de Rivas en la venta de esos bienes, pues todas las subastas se habian celebrado al doble precio de la tasacion.

Yo no dudo de este aserto; ¿pero es este el mal? No, señores: el mal estaba en las condiciones con que se verificaba esa venta, y en que con un capital de 100 duros se hacia un millon en el espacio de 8 ó 10 años, que quiere decir que la ganancia era de un 50 por 100. Los precios de esos bienes hubieran subido si no se hubieran puesto tantos en venta, porque hasta las verduleras saben que la abundancia abarata el precio. Si se hubiese procedido á esa venta bajo otro sistema, ¿quién podia asegurar que esas fincas que han llegado á producir un doble no hubieran producido un cuádruple? Y porque esto se haya hecho en otra época, porque convenga no abrir el campo á las recriminaciones, y alejar toda idea de reaccion, ¿hemos de dejar que los males sigan produciendo su efecto? Yo creo que no.

Dijo tambien el Sr. Ministro de Hacienda, con mucha oportunidad y exactitud, que en política habia modas, y que el hablar con compasion de las monjas, se habia hecho moda. Efectivamente es moda, pero es una moda buena que tiene un origen noble, pues que tiende á interesarse por las victimas. Y no es extraño que lo sea, pues en todo ha habido modas; las ha habido en literatura, en las ciencias, en las universidades y hasta en la medicina ha habido modas, pues lo han sido en un tiempo las sanguijuelas, las sangrias y el purgante de Mr. Le Roi, que se ha aplicado hasta á los sabañones. Asi tambien se ha

hecho moda en política hablar contra las reacciones; pero es menester no confundir el sentido de esta palabra. Se habla mucho ahora de reaccion. ¿Pero por qué no se habló 18 meses hace? ¿Por qué ahora se toma con tanto calor no incurrir en reacciones, y entonces no se tomaba? Pero sea por lo que quiera, hemos llegado á un punto donde es preciso olvidar toda clase de recuerdos que puedan inflamar la nacion. Hemos jurado la Constitucion de 57, y esta es la bandera de union y de paz, y es menester seguirla, observarla y acatarla.

Me he detenido sobre esto porque lo considero de muchísima importancia y porque creo que bajo el velo de reaccion.... No aludo á ningun Sr. Senador, y si á las ideas que en general se vierten fuera de este recinto por la prensa periódica: generalmente se usa de la palabra reaccion para aplicarla con indiscrecion. Por eso he dicho que siendo esta una moda, participa del capricho de las modas. Se verifica con esto lo que con los trajes de las señoras, en los cuales el hombro llega al codo. (Risas.)

El orador combatió el significado que se daba á esta palabra, pues no debia llamarse reaccion remediar los males que se habian causado con voluntad ó sin ella por efecto de las circunstancias, por error ó violencia.

Entrando en la cuestion manifestó la justicia de la causa que defendia, pues era lo mas injusto privar á las religiosas de sus bienes, y no darles lo preciso para su subsistencia, cuando les fueron arrebatados con esta condicion. Añadió que en su concepto la utilidad principal de la discusion que ocupaba al Senado, mas bien que en la aprobacion del proyecto, consistia en que el Gobierno de S. M., removiendo todos los obstáculos, socorriese á las infelices religiosas. (El Sr. Ministro de Hacienda entró en el salon.)

El orador en la última parte de su discurso manifestó que la comision decia en su dictámen que pasase este asunto al Gobierno, por parecerle que este cuerpo colegislador no debia tomar la iniciativa en una cuestion que se versaba con el crédito público. Se extendió en combatir esta opinion, manifestando que seria hacer un agravio á las Cortes constituyentes si se diese al artículo constitucional el sentido que le habia dado el Sr. Ferrer, pues al admitir la base esencial de la division de la representacion en dos Cámaras, no era de suponer que tratasen de enganar á la nacion, entendiéndolo el artículo tan estrechamente.

Despues de extenderse en varias reflexiones sobre este argumento, concluyó llamando la atencion de todos los Sres. Senadores, sobre que considerasen cuánto iba á perder de su importancia este cuerpo colegislador si se adoptaba como un precedente el dictámen de la comision.

El Sr. CALATRAVA pidió la palabra en pro. El Sr. FERRER dijo, rectificando varios hechos, que la extincion de los conventos de monjas fue provocada por las circunstancias, tal vez para salvarlas de una catástrofe, pues se habian tenido en consideracion varias representaciones de religiosas de diferentes provincias, puestas en la calle tumultuariamente. Al llegar aqui, el Sr. Presidente manifestó al orador que no tenia la palabra para presentar nuevas opiniones, y solo si para rectificar hechos, que fue á lo que en seguida se contrajo.

El Sr. SANCHEZ empezó su discurso dando gracias á nombre de la comision á todos los señores que habian tomado parte en esta cuestion, que podia llamarse de humanidad y de justicia, por los favores que la habian dispensado.

Manifestó en seguida que habiendo en su pais natal 25 conventos de religiosas, y habiendo sido ademas favorecido con los votos de dos provincias, cuyas religiosas habian acudido al Senado por su conducto, lamentándose del infeliz estado á que estaban reducidas por la falta del pago de sus pensiones, no podia dejar de tomar la iniciativa en este asunto.

Hizo la historia de lo que habia precedido á la presentacion de su proyecto, y pasó despues á rebatir lo dicho por el señor Ferrer sobre que su proposicion era ilegal. Entrando en la cuestion de si competia ó no al Senado tomar la iniciativa en asuntos concernientes al crédito público, dijo que habia consultado sobre este particular con muchos Senadores y Diputados, y todos le habian hablado en diverso sentido, aunque conviniendo en el punto principal de la imperiosa necesidad que habia de socorrer á las religiosas como exigia la justicia. Que en esta situacion, y atendiendo á que el art. 36 de la Constitucion es absoluto, terminante y expreso, y á que el 37 se refiere solo á los proyectos de ley que el Gobierno debe presentar primero al Congreso de Diputados, se decidió á promover esta cuestion.

Pasó á demostrar el orador los bienes que produciria el que las religiosas administrasen sus bienes, siendo el principal el librar á los fondos de amortizacion del gravámen que sobre ellos pesa del 6 ú 8 por 100 que llevan los comisionados por su trabajo. Dijo ademas que no cedia al Sr. Ferrer en deseos de mirar por los intereses del crédito público; pero no creia que debian estos llevarse adelante contra los principios de la humanidad y de la moral. ¿Puede tener derecho el crédito público, añadió, á unos bienes que habiéndoles adjudicado, bajo la condicion expresa y terminante de pagar el tanto de sus intereses, se ha faltado á esta? No señor. Si se le han adjudicado, ha sido con el deber de cubrir esa carga; pero no estando esta satisfecha, el pacto está anulado y el derecho está en favor de las interesadas que han sido reducidas á la mendicidad y á la pobreza.

Pasando á hacerse cargo de lo dicho por el Sr. Ministro de Hacienda, sobre el número de religiosas monacales, y mendicantes, dijo que aun estas últimas tenían bienes, á excepcion de las capuchinas; y por consiguiente todas eran propietarias y tenían un derecho sagrado á ser resarcidas de los bienes propios que se les habian quitado.

Concluyó manifestando las razones que habia tenido para convenir con el dictámen de la comision, y rogando al Senado que le aprobase.

El Sr. marques de MIRAFLORES (en contra): Cuando ayer tomé la palabra, alzando mi voz en favor de la provincia de Ciudad-Real, cuyo discurso el Sr. Presidente no me permitió continuar, me proponia trasladar la cuestion del terreno de las declamaciones y discursos á aquel que interesa mas á los pueblos, á esos pueblos que en el estado calamitoso y azaroso en que se encuentran, les importa mas la paz y el pan que los discursos, por elocuentes que sean. Digo que pensaba traer la cuestion á este terreno, porque para mí todo lo que sea ofrecerles algun remedio y consuelo en su angustiosa situacion, es verdaderamente un acto de humanidad insigne.

En medio, repito, de las calamidades que nos cercan,

yo no puedo dejar de ver, señores, alguna aurora de bien. Dije ayer que no se concluiría la guerra por los medios de las armas si no nos haciamos cargo del estado social, enteramente independiente del político; y por ver en el primero esta vislumbre de esperanza fue por lo que separé las revoluciones políticas de las sociales. La revolucion política de España ya ha pasado, gracias á los que han detenido el carro de la revolucion que nos conducia á un abismo; y seame lícito añadir que en esta parte participo de la opinion del Sr. Ministro de Hacienda, pues conviniendo en que á la sombra del trono tutelar no hay males que no terminen, á ese trono invoco.

Dije tambien que no sucedia lo mismo con la revolucion social. Esta opinion, señores, me lleva á rechazar con todo mi corazon esa doctrina de retrogradacion y de progreso: esa doctrina que verdaderamente se reduce solo á nombres que podrán halagar á los partidos, y abrirles el camino del poder; esa doctrina que interesará mucho á los partidarios, pero que nada interesa á la nacion.

Yo no puedo reconocer esa doctrina que se llama de retroceso ó de progreso mas que en un círculo muy estrecho, este se reduce al trono de la Reina, á las instituciones que nos rigen y á la Constitucion que hemos jurado. Fuera de ahí todos los demas asuntos son del dominio de una discusion franca y libre.

Bajo este punto de vista altamente político he mirado yo la cuestion de las monjas, excitada por la proposicion del señor Sanchez, que ha dado lugar al dictámen de la comision, porque para mí esta es una cuestion de reparacion, reparacion que si llevamos á efecto nos producirá mas fuerzas y disminuirá las que han dado á los enemigos esos actos de reaccion de esta sociedad, disuelta por el brazo de las pasiones, que como dijo muy bien el Sr. Ferrer, son un torrente que todo lo destruye.

Mas digo, señores, los elementos que se han dado al partido del Pretendiente han sido creados, porque hemos estado divididos y parados en cuestiones de poca importancia, cuando se debatian otras mas vitales. Las cuestiones de sucesion, de memoria y de religion son capaces de sumir por sí solas al Estado en un abismo, á lo cual nosotros estábamos mas expuestos por varias consideraciones. Estábamos, señores, bajo la influencia de tres siglos de inquisicion, bajo la influencia de un Gobierno despótico, sin administracion, sin tesoro, sin elemento ninguno mas que el de guerrillas.

En este estado, abordando todas las cuestiones ¿qué nos habia de suceder? Lanzar el carro de la revolucion en el torrente que se ha lanzado, y dichos nosotros hasta cierto punto, pues aunque desgraciadamente continúa la guerra civil, estamos en el caso de atender á la reparacion de los males causados por la revolucion. Estos males son grandes; y aqui advertiré yo á los Sres. Senadores que es menester no considerar á España en el recinto de Madrid, ni al sonido de los violines de un baile de máscaras. La nacion española está dividida en 220 pueblos; esos pueblos tienen creencias, y los pasos dados en cierto sentido, si bien con la mas para intencion, afectan esas mismas creencias.

Bajo este aspecto de reconciliacion he mirado yo la cuestion de las monjas, y bajo este he creido de mi deber oponerme al dictámen, impugnacion que me han obligado á sostener las palabras pronunciadas ayer por el Sr. ministro de Hacienda, convencidome mas y mas de que la idea de este acto de reparacion podria darnos una fuerza inmensa. El Sr. ministro de Hacienda, con el talento que ni sus enemigos podrán negarle, salió ayer de la critica posicion en que le colocó el elocuente y caliente discurso de mi amigo el Sr. duque de Rivas con la facilidad con que acostumbra á salir de cuestiones mas graves; pero nos dijo que la idea del Ministerio respecto de esta cuestion era satisfacer á las monjas sus pensiones con una parte alicuota del diezmo. Desearia que S. S. rectificase cualquiera equivocacion en que puedo incurrir. (El Sr. ministro de Hacienda da muestras de conformidad á lo que dice el orador, y este continúa.)

Esa idea destruye enteramente mi objeto y destruye tambien ese acto de reparacion. Porque yo pregunto á S. S. ¿con la mano puesta sobre su corazon, se persuade que esta parte alicuota del diezmo será bastante á cubrir esas pensiones? Yo quisiera que algunos señores eclesiásticos de la primera jerarquía de la Iglesia nos dijeran á cuánto ha ascendido el diezmo en el año pasado, que ha tenido el mismo estado legal. En este caso el efecto moral que yo trato de producir no se lograría por el medio que ha indicado el ministerio de aplicar á la subsistencia de las religiosas parte de la contribucion del diezmo, y mi objeto de reparacion quedaria sin efecto. No quiero entrar en el fondo de la cuestion sobre la justicia ó injusticia de esta medida, porque con calor y elocuencia lo hizo ayer el Sr. duque de Rivas; pero no podré dejar de ponerla en el terreno de la conveniencia pública.

Establezco por principio que para mí las opiniones todas de todos los individuos del mundo son respetables, y solo les exijo una condicion, que es la sinceridad. Respeto por lo tanto las opiniones de quien produjo la idea de extinguir las religiosas, y dar tal ó cual aplicacion á sus bienes; pero si yo les probase que ese mismo objeto no estaba cumplido tanto en las miras políticas como económicas, ¿desistirían de su opinion? Yo creo que sí; porque estoy persuadido de que sus deseos son tan sinceros como los míos.

Hase dicho que estas instituciones religiosas, enemigas en el fondo de las instituciones liberales, eran un obstáculo para su consolidacion. Respeto esta opinion; pero en el estado de guerra civil en que nos encontramos, con un enemigo al frente, ¿dónde hacian mas daño estas religiosas, en los claustros ó en sus casas y en el seno de sus familias?

El orador, esforzando este argumento, manifestó que creia que esta cuestion, muy lejos hoy de las pasiones que solian agitar en las conmociones políticas y sociales, podia mirarse solo por el prisma de la razon y de la utilidad pública.

Pasó en seguida el orador á hacer varias reflexiones sobre el crédito público; y manifestando que este estaba sujeto á principios de buena fe, y no era un arca del testamento á la cual no se podia llegar; dijo que se podia establecer este principio si se viera que nuestro crédito estaba floreciente; pero que desgraciadamente no era así, pues si el año 54 estaba el crédito á un 80, hoy estaba á un 18 y medio. Hizo ver lo desventajoso de las operaciones que habian tenido lugar por la venta de los bienes de los conventos, y se extendió en demostrar que si el crédito público era una ciencia nueva, tambien tenia condiciones nuevas, siendo una de las primeras olvidar la importancia de los capitales y pagar los réditos.

Bajo este aspecto dijo que no acataba tan humildemente el crédito público, porque estaba convencido de que su decaimiento consistía en la falta del pago de los intereses, razón por la cual estaban cerrados hoy para nosotros los mercados de Europa, y tenía el Ministro atadas las manos para contraer un empréstito, ¿por qué empréstito podía tener lugar teniendo el crédito á 18?

Insistiendo el orador en la necesidad de remediación de los males producidos y atender al sustento de las religiosas, sin que esto fuese volver la cara atrás, dijo que otra equivocación sin duda de buena fe, de las que debían corregirse, era la que había conducido á ese sistema terrible de reducir á escombros los conventos sin ningún objeto de utilidad pública.

Encargó después al Senado que meditase este acto que se le proporcionaba de hacer una reparación para probar que entre españoles no hay pasiones, y que primero que otras cuestiones es el bien del país.

Terminó por último su discurso con estas palabras: "Antes de concluir debo protestar á la faz de la nación entera que para mí no hay pasiones, que para mí no hay partidos, que sus intereses podrán convenir mucho á su existencia; pero mi convicción profunda es que los españoles no deben tener mas partido ni mas opinión que el bien de su patria."

El Sr. Ministro de HACIENDA: Señores, en todos los cuerpos representativos de Europa los diversos oradores que toman parte en las diferentes cuestiones que en ellos se agitan, las consideran bajo todas sus partes, y las presentan bajo todos sus aspectos, manifestando el sistema que debe seguir el Gobierno; pero esto no puede suceder en España, donde varían mucho las circunstancias, por ser nosotros nuevos en esta carrera y hallarnos agitados por la asoladora guerra que nos aflige. Una prueba es de esto que los Sres. duque de Rivas y marques de Miraflores, conformes en ideas políticas, hayan mirado la cuestión de un modo diverso, aunque con la misma latitud.

Pero ahora debo hacer presente al Senado que al mismo tiempo que los Senadores tienen el derecho de tratar las cuestiones con toda extensión, trasladándolas al terreno donde quieren, los Ministros que asisten á las sesiones tienen la obligación de reducirse á un círculo mas estrecho, cual es el de la administración. Pero dejando esto á un lado ¿qué es lo que se discute? El dictamen de una comisión del Senado, á quien se pasó la proposición de un Sr. Senador. ¿Y á qué estaba reducida esta? Estaba única y exclusivamente reducida á que se concediese á las monjas la administración de aquellos bienes que no estuviesen vendidos, para cubrir en parte las pensiones que les estaban asignadas. Es, pues, única y exclusivamente una cuestión económica y de administración la que se discute, pues se reduce á averiguar si será mas conveniente que las monjas que están en los conventos administren sus bienes por sí, para sacar de ellos la parte alícuota que les corresponde, ó que el Estado tenga esa administración, satisfaciendo á las monjas esa parte alícuota.

Obligado el Gobierno á emitir su opinión, es preciso que el Senado sepa cuál es esta; pero no porque la diga en este asunto se ha de exigir que se diga sobre otros puntos de muchísima trascendencia.

La cuestión que aquí se debate es no solo política, sino económica. Considerándola bajo este último aspecto, yo diré al Sr. Sanchez, que si quiere que se suspenda la venta de los bienes de las religiosas para continuarla después, ¿en qué principios de economía encontrará S. S. que es conveniente entregar la administración de unos bienes á una persona que sabe que dentro de poco tiempo se va á quedar sin ellos? ¿Sería previsor el Gobierno que adoptase semejante determinación?

El orador se extiende explanando esta idea, y manifiesta que el Gobierno nunca desatenderá una obligación tan sagrada como la de acudir á la subsistencia de las religiosas. Continúa en seguida de esta manera:

No se crea, señores, que lo que acabo de manifestar es un programa de gobierno, de aquellos en que no puede haber confianza, no; lo que debe examinar el Senado es si lo que se ofrece se podrá cumplir con mas ó menos facilidad. El Gobierno por su parte se ha anticipado á los deseos del Sr. Sanchez nombrando una junta diocesana compuesta de personas muy respetables la cual se ocupa en distribuir á las monjas con equidad é igualdad sus respectivas asignaciones á fin de evitar ciertas diferencias que con este motivo ocurrían. El Gobierno asimismo al presentar á las Cortes un proyecto relativo, entre otras cosas, á mejorar en lo posible la suerte de las monjas, ha tenido presente las razones del Sr. Sanchez y las que emitieron otros señores en el curso de esta discusión, y S. S. pueden confiar en que se conseguirá el objeto que nos proponemos todos.

El Sr. marques de Miraflores ha querido entrar en otra cuestión mas espinosa y difícil, en si la medida adoptada era ó no económica. El Gobierno no rehusará entrar de lleno en ella; pero deberá hacerlo á su tiempo y cuando lo crea oportuno. Aquí se toca el inconveniente de la misma revolución en que estamos, y yo recordaré á S. S. que en esa Francia tan ilustrada han desaparecido en un solo día todos esos establecimientos y corporaciones; y que á tamaños acontecimientos sucedieron otros aun mayores, de los cuales no es del caso que yo me ocupe ahora. Sin embargo si se creyese que la ocasión era oportuna para emprender grandes reformas, el Gobierno no se opondrá, y dirá entonces lo que entienda de buena fe que conviene determinar en favor del país. Pero no puedo menos de hacer presente al Senado, que no porque se concluyan las guerras políticas, pasan los pueblos á un estado normal, no. A estas generalmente suceden las revoluciones de fortunas, y yo celebraría que las primeras fuesen el complemento de las últimas, y no al contrario. Sobre este punto se ha adelantado mucho, pues es sabido que el medio, único acaso, de evitar las revoluciones políticas, es proporcionar bienes positivos y materiales á los ciudadanos, con los cuales puedan hacer agradable su existencia.

Ha tocado también S. S. otra cuestión hártó intrincada, cuestión sobre la cual trabaja mucho la vulgaridad, y es la cuestión de crédito público, por la parte de conexión que tiene con la proposición del Sr. Sanchez.

Esta cuestión, señores, repito que es sumamente grave, y hasta su mismo nombre debe ser de respeto, pues en él va envuelto un pensamiento de moral y de justicia, que nuestra posición particular hace resaltar mas, y á lo menos segun el modo con que yo miro todas las materias de crédito. Séane, pues, permitido no detenerme aquí tanto como pudiera, extendiéndome á pormenores que acaso afectarían los intereses y derechos adquiridos por los particulares, los que no me parece político tocar.

Ha manifestado también el Sr. marques de Miraflores la extrañeza que le había causado ver que se habían verificado muchas ventas de fincas pertenecientes á monjas después de haber sido aplicadas á la caja de amortización, defraudándolas en cierta manera de la mejor hipoteca que tenían para la seguridad de sus pensiones, y además, que dichas ventas se habían hecho á papel. A mí me causa extrañeza que una persona tan ilustrada en todas materias como el Sr. marques de Miraflores, pueda haberse equivocado tanto en la de que tratamos. S. S. sin duda se ha olvidado de que los pagos de dichas fincas deben hacerse en ocho años, y por consiguiente que en este espacio de tiempo puede el papel tomar un valor que antes no tenía, y obligar á los compradores á hacer cualquiera desembolso.

Por último debo hacer presente al Senado que las contestaciones que acabo de dar no son, ni en mi opinión, ni en la de mis compañeros, un programa de Gobierno. Este reconoce lo sagrado que es el empeño que el Estado tiene con las monjas, y está dispuesto á que se les paguen sus pensiones con toda puntualidad, y al efecto ha dado ya las órdenes oportunas; y no contento con esto ha presentado al Congreso de Sres. Diputados un proyecto, que aprobado que sea, cree remediará los males que lamentamos. Pero antes de concluir, permítaseme hacer una especie de indicación hácia otras clases muy beneméritas de la sociedad, y que se hallan sumidas en la mayor miseria y abatimiento. No olvidemos, señores, que á la par de los lamentos de las monjas se oyen también los de los infelices soldados, que arrancados á la fuerza de sus casas van á arrostrar la muerte misma en defensa de la libertad y del trono; ¿y cómo podremos olvidar tampoco la benemérita magistratura española, que acaso cuenta un año de atraso en sus pagas, sin que jamás, á pesar de lo mucho que se denigran unos partidos á otros, se haya levantado la voz para denunciar un abuso del espinoso encargo de la administración de justicia?...

Yo pudiera citar también en el ramo de que soy jefe, muchos empleados, que después de cumplir su obligación en la oficina, se van á suplicar á un pariente ó á un amigo que les dé el alimento preciso para salir del día. Con esto no trato sino de exponer á la consideración de los Sres. Senadores el cuadro triste que presenta nuestra patria, y que si las monjas sufren retraso en el pago de sus pensiones, es debido á las circunstancias fatales en que nos encontramos, y no á una inversión perjudicial y antieconómica que el Gobierno pueda dar á los fondos públicos.

El Sr. marques de MIRAFLORES pide la palabra para deshacer una equivocación; y antes de concedérsela, el Sr. Presidente manda se lea el art. 82 del reglamento, que trata del modo de deshacer las equivocaciones.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Me limitaré, como siempre, á deshacer puramente la equivocación; pero espero que si en el calor de la improvisación se me escapa alguna expresión fuerte, el Sr. Presidente me dispensará, pues el Sr. Ministro de Hacienda en su discurso ha usado con respecto á mí palabras bastante duras. Paso, pues, á las equivocaciones.

Una especie de equivocación es haber supuesto S. S. que yo había querido desnaturalizar la cuestión sacándola del terreno en que la colocaba el dictamen de la comisión. Puede ser que yo haya dado en mi discurso alguna mas latitud de la debida á las palabras paz, orden y justicia; pero lo que he querido decir fue que el sentido de esas palabras era necesario fuese una realidad, y no puramente palabras.

El orador deshizo otras dos equivocaciones que no hemos podido percibir con motivo del murmullo que había en las tribunas.

El Sr. obispo de CORDOBA: No bien me había sentado en estos escaños, cuando el día 8 de Febrero oí leer con sumo placer mio el proyecto de ley presentado por el Sr. Sanchez; y ya desde entonces concebí la esperanza de que las monjas serían aliviadas en su desgraciada suerte, y que no les faltaría en lo sucesivo el alimento preciso, sin el cual el hombre desfallece y muere sin remedio. Yo doy gracias al Sr. Sanchez por el proyecto que tanto le honra, y porque ha proporcionado al Senado la ocasión de ocuparse del miserable estado en que se encuentran las monjas que gimen sumidas en el abatimiento y en el dolor.

Dirigiese el proyecto á que las monjas se hagan cargo de los bienes suyos que aun no hayan sido vendidos, y cobren por su mano la cuota que les está asignada por el Gobierno. Nada mas justo, y hasta cierto punto económico, que esto. Pero no se quede, como otras veces ha sucedido, en promesas; hagamos nosotros que se verifique así. El Gobierno se apoderó de los bienes de las monjas; pasaron estos á su dominio, si se me permite esta expresión; se obligó del modo mas solemne á darles en cambio una pensión; ¿pero lo ha cumplido? No, señores, no lo ha cumplido, y no se puede tratar esta cuestión con ojos enjutos, y sin que el cuadro tristísimo que presentan las infelices monjas, no conmueva hasta los corazones mas empedernidos. Sin distinción de clases, de edad y de circunstancias; sin diferencia de pueblos á pueblos, y sin atender á la mayor ó menor pobreza de ellas entre sí, á todas se las niveló por un cálculo general, y se les señaló cuatro reales diarios de pensión. Mas fortuna tuvieron sus hermanas de Francia en tiempo de los famosos decretos disolventes, que atropellando también los respetables recintos de los claustros, fueron tomadas en cuenta las circunstancias particulares de cada monja, teniendo consideración á la edad, destino y categoría que cada cual desempeñaba en su convento. Además se mandó allí que el pago de sus pensiones se verificase con anticipación de tres meses, y se dispuso igualmente que si alguna falleciese dentro de este tiempo, no estuviese obligada á devolver cosa alguna. ¿Y habremos de ser nosotros menos humanos y menos filantrópicos que lo han sido nuestros vecinos? No lo espero de la sensibilidad y virtudes, que adornan á los Sres. Senadores.

El orador, después de manifestar cómo se mantenían las monjas fuera de sus conventos, y que en algunos de éstos se había repartido en ciertos días un solo pan para toda la comunidad, y en otros 30 rs. en una semana, calculando S. S. que tocaban las monjas á tres cuartos, se ocupó de hacer el elogio debido de la firmeza que daba la virtud al sexo débil en ciertas ocasiones; refiriendo con este motivo un suceso ocurrido en tiempo de la revolución francesa, en el cual, habiendo sido condenada á muerte una comunidad entera, marchaban todas las monjas en el carro fúnebre al suplicio con la cara alegre y traquila, cantando las letanías de la Virgen, y yendo disminuyéndose poco á poco las voces segun iban sacrificándose las desgraciadas víctimas, habiéndose concluido el lúgubre canto con el sacrificio de la priora. Por todas estas razones S. S. creía que

debía tomarse en consideración el proyecto del Sr. Sanchez.

Habiéndose pedido por un Sr. Senador que se declarase el punto suficientemente discutido, suscitó el Sr. marques de Vallgornera una cuestión previa, relativa á que hallándose presentado por el Gobierno al Congreso de Sres. Diputados (segun había dicho el Sr. Ministro de Hacienda) un proyecto de ley sobre la continuación de la contribución decimal, y teniendo este negocio íntima conexión con el que ocupaba al Senado relativamente á las monjas, creía que se debía determinar no haber lugar á deliberar sobre el dictamen de la comisión.

Después de un corto debate sobre este incidente, en el cual fueron leídos varios artículos del reglamento, se procedió á votar nominalmente si se tomaba ó no en consideración la cuestión previa del Sr. marques de Vallgornera, y se acordó que no por 40 votos contra 36.

En seguida se declaró el punto suficientemente discutido sobre el dictamen de la comisión, y puesto á votación en dos partes, fue aprobada la primera hasta donde concluye con las palabras "que se remita todo al Gobierno de S. M.": y la otra parte hasta concluir fue desechada.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á las doce se reunirá el Senado, y se ocupará del dictamen de la comisión de Actas sobre la comunicación hecha por el Sr. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio acerca de su aptitud para entrar en el Senado. Ciérrase la sesión.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 2 de Marzo.

Se abrió á la una.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de una reclamación de la diputación provincial de Leon sobre el cupo que se le había asignado en la contribución extraordinaria de guerra. Pasó á la comisión encargada de este asunto.

Se leyó una comunicación del Sr. mariscal de campo Don Jorge Flintner, dando gracias al Congreso por el voto de gracias dado en la sesión del 25 del pasado.

El Congreso quedó enterado, y manifestó haberlo oído con agrado.

Se leyó una proposición de los Sres. Madoz, Gallardo, Caballero, Cabrera, Sereix, Monedero é Izuardi, pidiendo que el Congreso acordase que no se procediese á elección en Málaga mientras no se levantase el estado de sitio, y restablecido el imperio de la ley, tuviesen entera libertad los ciudadanos para votar.

El Sr. MADUZ, como uno de los autores de esta proposición, la apoyó brevemente, manifestando que en una ciudad declarada en estado de sitio no podía de modo alguno haber la libertad necesaria para votar; y después de lamentarse de los males que pudiera traer el no tomar en consideración la proposición, concluye pidiendo se sirva el Congreso pasarla á las secciones.

Preguntado el Congreso, la tomó en consideración, y se acordó pasase á las secciones.

Se dió cuenta de un dictamen de la comisión de Casos de reelección, respecto de los Sres. Mata Vigil, Montaos y Cornejo. La comisión opinaba que no estaba ninguno de estos señores sujeto á reelección.

Se anunció que se imprimiría en el Diario, y se señalaría día para su discusión.

Sr. PRESIDENTE: Se procede al orden del día, que es la discusión sobre el proyecto de ley para la derogación de los artículos 75 y 76 del reglamento provisional de justicia.

Se leyó dicho dictamen.

El Sr. BENAVIDES, en contra de la totalidad, pronunció un corto discurso, en el que empezó manifestando que hallaba mucha analogía entre este proyecto y el de recursos de nulidad ya discutido. Recuerda S. S. en su consecuencia que al discutirse aquel proyecto se había prometido grandes garantías para cuando este se redactase: promesas que él no veía cumplidas en la redacción de esta ley.

Tratando de probar este aserto, hace ver que la comisión solo pone cinco jueces para la primera instancia, cuando á su entender mas garantías debía haber en este fallo que en el superior, ó que por lo menos no era diferente la deidad que se acataba en un tribunal á la que se acataba en el otro.

Reclamando en seguida mas garantías para la clase de jueces de primera instancia, pide á la comisión que al verse las causas sobre faltas cometidas por estos, se les conceda el número de siete jueces, puesto que en el mayor ó menor número se veía mayor ó menor garantía.

Después de reasumir brevemente sus argumentos concluye pidiendo que volviese á la comisión el dictamen para que le reformase en la parte indicada.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA tomó la palabra y manifestó la evidente necesidad que había de la reforma de los arts. 75 y 76 del reglamento provisional de justicia, por haber llegado á ser dichos artículos un obstáculo para la administración de justicia, segun el estado actual de nuestros tribunales.

Añade el orador que el Gobierno no desechaba de modo alguno las observaciones del Sr. Benavides, sino que las acogía para plantearlas á su debido tiempo. Y después de hacer una ligera reseña de los motivos generales que la comisión y el Gobierno habían tenido para formular el dictamen del modo que lo estaba, concluyó manifestando que seguro de la sabiduría y justicia del Congreso no dudaba que aprobarían la totalidad del dictamen en cuestión.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra, se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad.

Leído el art. 1.º, fue aprobado sin discusión.

Se leyó una adición que el Sr. Carramolino había hecho al art. 2.º, la cual fue aprobada, como asimismo el artículo sin discusión alguna, después de admitida aquella por la comisión.

Igualmente fue leída otra adición que el mismo Sr. Carramolino hacia al art. 2.º

Apoyada por su autor brevemente, á quien contestó como individuo de la comisión el Sr. Govantes, manifestando que lo que en la adición se pedía no era posible hacerlo, porque entonces harían en el curso marcado ya á los negocios graves inconvenientes, pues se contrariaban principios establecidos y

derechos muy respetables; se puso á votacion dicha adición, y fue desechada.

Se leyó otra adición del Sr. Perez Rivas al mismo artículo, la que despues de una corta discusión fue desechada.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusión, y levanta la sesión anunciando que las secciones pueden pasar á reunirse en sus respectivos locales. Eran las tres.

MADRID 3 DE MARZO.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Toledo 1.º de Marzo. Una partida de 25 á 50 facciosos penetró en la noche del 27 del anterior en el pueblo de Chueca; y habiendo exigido vino y algunos comestibles, tomaron la dirección de los montes.

El 28 se presentaron en Cuerva 14 facciosos á caballo pertenecientes á la facción de Palillos, los que despues de saquear las casas siguieron el camino del Castañar.

Palencia 28 de Febrero. El rebelde Pastor con cuatro ladrones mal montados y armados se presentó el 24 del corriente en el pueblo de Guardo, donde permanecieron una hora que emplearon en robar, habiendo salido despues con dirección á Cervera.

En el pueblo de Villodre apareció el 25 una partida de facciosos como de 14 hombres armados y montados, y salieron de dicho pueblo á las once de la mañana por el de Melgar á Inso.

En la noche del mismo día 25 fue sorprendida la villa de Astudillo por una cuadrilla de 18 á 20 hombres armados y montados, al mando del Pasiego; los cuales robaron la casa del escribano de ayuntamiento y otras dos mas; y habiendo pedido 3400 rs., se convinieron en recibir 120 raciones, marchándose despues con dirección á Villodre, propalando la llegada de Blanco con 500 caballos.

En la mañana del 26 salió de esta capital en persecucion de esta canalla un destacamento de caballería é infantería á las órdenes del comandante de carabineros de la hacienda nacional D. Manuel Carande. Confiamos que este gefe sabrá batirlos en cualquier parte que los encuentre.

VARIEDADES.

UNA CAMPAÑA EN EL CANADA.

(Extracto del Spectator, periódico semanal.)

Una campaña en el Canadá es, si hemos de creer á los militares mas instruidos que han servido en aquel país, un asunto formidable. Por de contado la guerra en Europa, comparada con la guerra en América, puede considerarse como un juego; y una guerra en el Canadá es la mas terrible de las guerras americanas. Suponiendo, pues, la exactitud de los partes de Sir John Colborne, que el público conoce ya, sobre todo en cuanto á la considerable extension de la insurrección, procuraremos hacernos cargo de la naturaleza de la lucha que va á trabarse en aquel país, cosa harto difícil, pues que tenemos que analizar el número y hábitos de los canadienses, el carácter militar de aquel país, y los medios de ataque y defensa de ambas partes contendientes.

Generalmente se supone que la población del bajo Canadá asciende á 5000 almas. El número de hombres de 18 á 59 años alistados en 1855 en la Milicia de aquel país era el de 940, divididos en 88 batallones y armados con 800 fusiles.

Si se supone que por cada individuo en estado de tomar las armas hay seis que son incapaces de ello, tendremos una población (94,000x7) de 658,000 almas; y suponiendo que se alistó un individuo por cada 8, ascendería el número de almas á (94,000x8) 742,000. Hemos hecho esta observación para demostrar que hemos atribuido al bajo Canadá tal vez menos población de la que tiene. Las cinco sextas partes de los individuos en estado de tomar las armas son de origen frances, y la sexta restante de origen sajón, es decir, 78,000 de los primeros, y 16,000 de los segundos.

En virtud de estos datos, podemos establecer sin dificultad que, si la insurrección es tan general como se dice, el ejército y el corto número de habitantes leales (loyalists) del Canadá tienen que hacer frente á 70 ú 800 hombres capaces del servicio de las armas.

En 1854, es decir, un año despues del alistamiento que se verificó en el bajo Canadá, el que se hizo en el alto dió un resultado de 400 hombres: por manera que tomando por multiplicadores los mismos números que en la primera provincia, hallaremos que la población de la segunda es de 2800 almas, ó cuando mas de 3200. De aquí se infiere, ó que es menor el número de habitantes en la última que en la primera, ó que los de la última por efecto de un carácter mas belicoso han acudido con mas puntualidad al alistamiento.

Siete años hace, el número de familias dedicadas á la agricultura era, en el bajo Canadá, el de 500; mientras que las que se ocupaban en las artes de industria, solo componian la vigésima parte de aquel guarismo, es decir, 2500. Esto revela la tendencia del país, cuyos habitantes son en efecto labradores, pescadores ó cazadores, ó por mejor decir son las tres cosas sucesivamente. Acostumbrados á los lagos y los rios, son osados y diestros marineros.

Cuando en el invierno estan paradas las labores del campo, se convierten en cazadores; y entonces con la escopeta sobre el hombro, y envueltos en sus mantas (beddings) que flotan ligera y graciosamente á sus espaldas, atraviesan nieves y hielos, que harían estreñecerse al europeo nacido en un clima templado. De esta manera se familiarizan con la topografía del país, que recorren casi continuamente. En resumen, puede decirse que aquellos habitantes son gente sencilla, frugal y dura para el trabajo; y vistas las últimas pruebas que han dado de su bravura, indispensable es añadir tambien la del valor á las otras prendas que en ellos concurren.

Basta lo dicho en cuanto á los habitantes: tratamos del terreno. Pretende el Morning Chronicle que apenas hay campo para combatir en aquel país: respondemos, que, siendo la área total del Canadá la de 5500 millas cuadradas en número

redondo, es decir, cuatro veces la de la Gran Bretaña, y no ocupando el alto Canadá mas de 900 millas, le restan al bajo 2600, área triple de la de nuestra isla, y suficiente para combatir, marchar y volver á combatir.

Dícese tambien, que reconcentrada la población del Canadá en diferentes aldeas (villages), pueden las fuerzas regulares dominar fácilmente á aquella, sitiando á estas. Difícil es comprender cómo la disposición indicada facilita la dominación del país; porque si estuvieran los canadienses reunidos en ciudades, sería mas fácil atacarlos en masa que lo es ahora; y si dispersos en caseríos, como sucede generalmente en las colonias rurales inglesas, les hubiera sido mas difícil en todos sentidos combinar y ejecutar sus planes.—La fuga á Montreal y á los Estados de los colonos ingleses, ó al menos de los que entre ellos son leales (loyalists), prueba la exactitud de la última de nuestras reflexiones.

Creemos, pues, que de ninguna manera mas temible para la guerra podría hallarse repartida la población del Canadá que como hoy se encuentra. Además, su pretendida concentración no puede ser mucha, pues que se extiende 600 millas á lo largo del S. Lorenzo, 400 mas siguiendo el curso del Richelieu, S. Francisco, Chandiere y S. Juan. Dedueiéndose de la superficie total, segun el cálculo usual, como ocupado por las aguas, resulta un habitante para cada dos y media millas cuadradas, ó tres si se incluyen tambien los que no son de origen frances, los cuales, de paso sea dicho, se llaman ingleses muy equivocadamente, puesto que la mayor parte son irlandeses ó americanos. Donde esta raza se halla mas concentrada es en las tres únicas ciudades que tiene el bajo Canadá, á saber: Quebec y Montreal, con 500 habitantes cada una, y Trois Rivières, que tiene 50; y adviértase, que aun en estas los franceses de origen se hallan en gran mayoría.

Hay un proverbio que describe exactamente el clima del Canadá: los inviernos como en Rusia, los veranos como en el Ecuador.

En la primera estación el termómetro señala frecuentemente 20 grados bajo cero. En Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, en los montes, siempre está á 20 bajo cero: en Noviembre á 15, y aun en Octubre no pasa de cero. Por otra parte en verano llega frecuentemente á ciento sobre cero, es decir, mas que bajo el Ecuador, á excepcion de rarísimos casos. En el mes de Julio el calor es el mismo que el que hace en el Ecuador; en Junio y Agosto unos ocho grados menos. Cubren el suelo en invierno de tres á cinco pies de nieve, y esto durante los cinco meses, comprendidos de Diciembre á Abril. No se conoce en aquel país la primavera, como si estuviera á orillas del mar Glacial.

Abril sería tolerable si el suelo no estuviese cubierto de nieve. Setiembre es el único templado de los meses del año. No hay clima mas rigoroso que el del Canadá, á excepcion de los polares. Invierno y verano producen por su intensidad gran número de enfermedades, que como es natural atacan á los europeos con mas furor que á los ya aclimatados. Todo género de insectos se multiplica allí para mortificación del hombre. Los caminos, que ya en verano son pocos y malos, en el invierno se reducen á estrechos y difíciles callejones abiertos en la nieve; y los puentes de tan débil construcción y frágiles materiales, que en una hora de tiempo se quema ó inutiliza cualquiera de ellos, como acaban de experimentarlo nuestras tropas.

De las 2000 millas cuadradas de tierra seca, que hemos calculado tiene el bajo Canadá en la actualidad (y hace siete años eran muchas menos), solo 70 pueden suponerse en cultivo. Pero aun cuando estuvieran todas cultivadas, nos quedarían unas 1950 millas cuadradas de bosques dilatados, espesos é impenetrables, y de pantanos inmundos y cenagosos, sin contar las 6000 de lagos, rios y lagunas.

Semejante país es el menos á propósito que puede imaginarse para marchas y maniobras de tropas regulares, sobre todo para las de aquellas á las cuales una paz de 20 años ha hecho adquirir hábitos de reposo y comodidad en la capital de Inglaterra. No hay inteligente que no establezca la fácil defensa del Canadá si sus habitantes se deciden á emprenderla; y por consecuencia natural, las dificultades que ofrecería la conquista. Dos veces han sido vencidos los Norte-americanos, á pesar de lo acostumbrados que estan á bosques y pantanos, y la Inglaterra debe aquellos triunfos al auxilio de ese mismo pueblo, tal vez de esos mismos hombres con quienes hoy se halla en contienda. Cada bosque es una fortificación; cada rio una barrera insuperable; cada barranco un foso difícilísimo de salvar. La nieve y el frio en invierno, el calor, la pestilencia de los miasmas en verano, dificultan y hacen mortíferas las campañas. La estrechez de los caminos no permite á las tropas desplegar un frente razonable en los caminos; y la topografía del país, unida á los rigores del clima, no les permite salir de ellos. Su posición es literalmente la de marchar siempre en prolongadas columnas por angostos y desfiladeros formados por masas de nieve y hielo. Así la acción de 100 hombres se equilibra con la de 1000. El fusil es allí el arma mortífera; la bayoneta sirve de poco: la caballería y la artillería no pueden emplearse.

Durante los cinco meses del invierno toda operación es imposible para las tropas de la Reina. ¿Qué harán en este período, cuál será su suerte si la insurrección continúa? No acertamos ni á conjeturarlo. Montreal y Trois Rivières son ciudades abiertas: solo Quebec está fortificado en el bajo Canadá; porque los tres millones gastados, ó que tal se suponen, en fortificar la frontera, son de la misma utilidad en este caso que si se hubieran invertido en recomponer la muralla de la China.

Si Quebec está bien provisto, su guarnición podrá mantenerse bien sobre la defensiva; pero téngase presente que no se trata solo de provisiones para 20 ó 2500 soldados, sino para una población de 300 almas; y con respecto á Montreal algunas mas, sin contar con los leales, que naturalmente se han de refugiarse á ambas ciudades.

Por la parte de los Estados Unidos, que lindan con toda la frontera del Sud y una gran parte de la del Este del Canadá, ningún auxilio deben esperar los leales; mientras que es mas que probable, por la naturaleza misma de la cuestión, que en una forma ó en otra los reciban de aquel país los insurgentes. Por lo menos de allá sacarán armas y municiones si tienen con que pagarlas; encontrarán siempre simpatías, y en su virtud asilo en caso de un revés ó de una completa derrota.

Suponiendo la insurrección general (y en esta hipótesis estriba cuanto decimos), ¿por qué medios y á qué costa puede sofocarse? Por lo menos se necesitan 2500 hombres, esto es, emplear la cuarta parte de nuestro ejército &c. (Aquí el articulista hace algunas reflexiones de interes peculiar de la Inglaterra.)

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE LONDRES.

Cotizacion de 19 de Febrero.

Consolidados, á 92½.
Deuda activa española, 19½ con cupon.
Pasiva, 4½.
Diferida, 7½.

BOLSA DE PARIS.

Cotizacion de 21 de Febrero.

Cinco por 100 consolidado, 109 fr. 75 cén.
Idem 3 por 100, 79 fr. 75.
Acciones de banco, 2650 fs.
Renta de Nápoles, 99 10.
Cinco por 100 del Estado romano, 101 fr. 7.
Deuda activa española, 19.
Pasiva sin interés, 4.
Empréstito de Haiti, 390.
Empréstito del Piamonte, 1060.
Lotes de Austria, 305.
Brasileños, 2.
Mejicanos, 9½.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de ayer á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18½ y 18½ con cupones al contado: 18½, 7 y 18½ á v. f. ó vol.: 19, 4, 3 y 19½ idem á prima de ½, 3 y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 4½ nuevas al contado: 5½ á 58 d. f. ó vol.: 4 á 55 d. f. ó vol.: 4½ á 60 d. f. ó vol á prima de ½ por 100, nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36 tres.	Coruña, 1 d.
dieziseisavos.	Granada, ½ din. id.
Paris, 15-11.	Málaga, par.
	Santander, ½ b.
Alicante, ½ b.	Santiago 1 d.
Barcelona, á ps. fs., 1½ id.	Sevilla, ½ id.
Bilbao, 1 id.	Valencia, 1½ b.
Cádiz, par papel.	Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras á 5 por 100 al año.

Segun aviso de la de la dirección general de correos al ministerio de la Gobernación de la Península, fue interceptada y quemada en el Bravo la correspondencia del correo que salió de esta corte la noche del 20 de Febrero último para la carrera de Extremadura.

IMPRESA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES

Y RESOLUCIONES DE LAS CORTES,

Y DE LOS

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO.

En el despacho de esta se halla de venta el primer cuaderno de la colección de decretos correspondiente al presente año, y que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones de las Cortes, y los Reales decretos, órdenes y reglamentos del Gobierno expedidos durante el mes de Enero anterior.—El precio de cada cuaderno será de 5 rs.

ANUNCIOS.

CINCO MESES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL NORTE, por D. Ramon de la Sagra, Diputado á Cortes por la Coruña, y miembro de la academia de ciencias morales y políticas, del instituto Real de Francia. Hállase de venta en las librerías de Villareal y viuda de Paz, á 20 rs. El autor, que en su viaje á los Estados Unidos ha estudiado los establecimientos de enseñanza, de beneficencia y de corrección moral, y el estado de la agricultura, de las fábricas y de los medios de comunicación, adoptados en aquel país, con el objeto de darlos á conocer en su patria, destina un ejemplar de su obra á cada una de las diputaciones provinciales de la Península é islas adyacentes, que cualquiera de los respectivos Diputados á Cortes de dichas provincias podrá recoger desde la fecha en la librería de Villareal, calle de Carretas.

ATENEO DE MADRID: el profesor D. Joaquín Hysern dará principio á sus lecciones de fisiología comparada el domingo próximo 4 de Marzo á la una del día hasta las dos.